



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555 - 2013-MPS/A

Sechura, 25 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Oficio múltiple N° 0110-2013-GRP-430000 de fecha 19 de junio del 2013 emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 240-2012/GRP-CR de fecha 20 de junio del 2012 se dispone la reestructuración y modernización del Concejo Regional de la Juventud y derogan la Ordenanza Regional N° 040-2004-GRP-CR que tiene como objetivo general impulsar concertadamente la formulación, implementación, seguimiento y evaluación intergubernamental e intersectorial, de las políticas de juventudes, promoviendo la inclusión y participación activa de las y los jóvenes en el tema de gobernabilidad y desarrollo regional;

Que, mediante el documento de visto la Gerencia Regional de Desarrollo Social invita a su institución a participar del Encuentro Regional de jóvenes a través de 02 representantes jóvenes, así como a las organizaciones juveniles e institutos que conozca y puedan participar;

Que, mediante Proveído N° 799 de 13 de marzo del 2013 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía proponiendo al Abg. Juan Aldana Quiroga – Gerente de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2013-MPS del 24 de julio del 2013 el Concejo Municipal autorizó la participación de las Regidoras Doris Marleny Ruiz Silva – Presidente de la Comisión de Juventudes y Janina Jannet Martínez Vite – Integrante, en el Encuentro Regional de jóvenes que se realizará el viernes 26 de julio del presente a horas 08:30 a.m. en el Auditorio de la Universidad César Vallejo de Piura;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al representante titular y alterno, quienes representan a la Municipalidad Provincial de Sechura ante el Consejo Regional de Juventud – COREJU, integrada por:**

**Titular : Regidora Doris Marleny Ruiz Silva  
Presidente de Comisión de Juventudes**

**Alterno : Regidora Janina Jannet Martínez Vite  
Integrante de Comisión de Juventudes**

**ARTÍCULO 2°.- Dar Cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, a las designadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PIAZOVUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.